

ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL Y APERTURA “SOBRE A” PARA LA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, REFERENCIA (AYUNVG-MAE-PEUR-2022-0001)




ACTO No. Cientos Ochenta y Cuatro, Dos Mil Veintidós 184-2022- folio. No. Cientos Ochenta y Cinco 189.

En el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los treinta 30 días de mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), por ante mi Lic. **LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL**, abogado Notario Público de los del número para el municipio de Santiago de los caballeros, matriculado en el colegio de notario bajo el número 4765, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera # 62, edif. Báez Álvarez, Apto.73, tercera planta, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, siendo la nueve y treinta (9:30am) horas de la mañana de ésta misma fecha encontrándome en mi despacho he sido requerido en mi mencionada calidad de Notario Público por el **ING. CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento del Municipio de Villa González, domiciliado y residente en el Municipio de Villa González y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, República Dominicana, en su calidad de alcalde de esta institución, dicha convocatoria es a los fines de que se proceda a trasladarme en la calle Luz Peña No. 1, del Municipio de Villa González, Provincia de Santiago, República Dominicana y así estar presente en la apertura de los “sobres A” contentiva de la oferta técnica de referencia al proceso (**AYUNVG-MAE-PEUR-2022-0001**) del Ayuntamiento de Villa González, para que asita al despacho suyo ubicado en la dirección ante mencionada de la institución pública, a los fines de presenciar y levantar acta de comprobación, y a la vez **APERTURAR “SOBRE A” PARA LA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, REFERENCIA (AYUNVG-MAE-PEUR-2022-0001)** para que en mí antes indicadas calidad de **NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DONDE PERTENECE EL CITADO MUNICIPIO**, proceda hacer constar y Dar Fe mediante **ACTA AUTENTICA** de dicha actuación, de conformidad con las disposiciones contenida en la Ley numero trescientos cuarenta guión cero seis (340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012) aplicable al Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de la Instituciones Descentralizadas y autónomo no financieras y es levantado la siguiente información: **PRIMERO**: que el presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas el Ing. Cesar Augusto Álvarez Álvarez, siendo exactamente las Once (11:00am de la mañana, procedió a dar inicio a la reunión, haciendo la comprobación de la presencia de todos los demás miembros que según él componen el Comité de Compras de la institución: **SEGUNDO**: acto seguido, nos informó que solo se había recibido una (1) propuesta y nos suministró el sobre que contenía dicha propuesta que fue depositada para participar del proceso en cuestión por la empresa **MTE GROUP**, en tal caso, luego de comprobar que estaba herméticamente cerrado y sellado sin que se verificara rastro de que había sido violentado, procedí abrirlo, luego el comité procedió a revisar la documentación que contenía y se me dijo que estaba completa y que cumplía con esa parte: **TERCERO**: pudimos ver la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifiesta que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **CUARTO**: una Certificación emitida por la Tesorería Nacional de la Seguridad Social (TSS) donde se pone de manifiesto que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, **QUINTO**: luego el Comité de Compras verificó, el contenido de dichas propuestas, comparándolas con las especificaciones que se había requerido en el pliego de condiciones específicas y concluyó dando el visto bueno, aludiendo a que cumplían con las condiciones requerida. Luego procedimos hacer entrega de las propuestas económica “SOBRE B” cerrados contentivos de la documentación legal para ser custodiado por el consultor jurídico de la institución de la empresa interesada en participar del presente proceso. A partir de este momento, el proceso transcurrió sin ningún tipo de incidente, ni reparo, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento. Hago constar que he sellado y firmado cada una de las páginas contenidas en dicho sobre. Doy por sentado de que las propuestas se encontraban en sobres cerrados, sellados, firmado en idioma español e identificado con el nombre, dirección y teléfono de la empresa. Luego se le informo a los presentes que, conforme a las especificaciones de dicho proceso, la Comisión de Evaluaciones de propuestas del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Villa González, procederá a hacer las Evaluaciones Técnicas Correspondiente. Queda concluido el proceso, sin que ninguno de los presentes hiciera observaciones, y antes la expresión de su conformidad.

-----**Sigue al Dorso**-----

Procedo a dar por terminado el presente acto siendo las Once y Treinta (11:30am de la mañana, del día, mes y año indicado al inicio de esta acta notarial, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del **NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO** al lugar en que ha sido requerido. Terminado mi actuación notarial en el acto de **APERTURA Y LECTURA PARA LA ADQUISISION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, REFERENCIA (AYUNVG-MAE-PEUR-2022-0001)**, me traslado a mi despacho profesional, donde procedí a transcribir la presenta acta, sobre la minuta levantada a ese efecto y al concluir la he leído en alta voz a los miembros de la Comisión de Compras y Contrataciones, y funcionarios de la institución **NOTARIO PÚBLICO INFRASCRITO QUE CERTIFICO Y DOY FE.-**



LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL
Notario Público

